



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 15 NOV. 2016

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA; el mismo que contiene una nueva estructura orgánica y dispone la identificación de los distintos órganos de la institución con la respectiva delimitación de funciones;



Que, de acuerdo a lo establecido en el literal r) del artículo 10 del mencionado Reglamento de Organización y Funciones, es facultad de la Presidencia Ejecutiva emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Que, por Decreto Supremo N° 057-2011-PCM, publicado el 1 de julio de 2011, se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo; conformándose, asimismo la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo con el objeto de coadyuvar en la coordinación y planificación de las acciones a cargo de las entidades públicas y privadas dirigidas a prevenir y combatir los delitos del lavado de activos y de financiamiento del terrorismo;



Que, dicha comisión está conformada, entre otros, por un representante del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 166-2014-DV-PE de fecha 02 de octubre de 2014, se designó como representante del Presidente Ejecutivo de DEVIDA ante la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, creada por Decreto Supremo N° 057-2011-PCM, a la abogada Sandra Inés Ramírez Méndez, Responsable del Gabinete de Asesores de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA;

Que, mediante Resolución N° 114-2016-DV-PE se aceptó la renuncia de la abogada Sandra Inés Ramírez Méndez, al cargo de Jefa del Equipo de Asesores de Alta Dirección;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al representante de la Presidenta Ejecutiva ante la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, creada por Decreto Supremo N° 057-2011-PCM, en reemplazo de la servidora saliente;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de sus facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

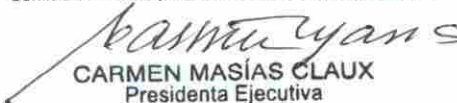
Artículo 1°.- DESIGNAR como representante de la Presidenta Ejecutiva de DEVIDA ante la Comisión Ejecutiva, Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, creada por Decreto Supremo N° 057-2011-PCM, al abogado Victor José Salas Torreblanca, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución al interesado.

Artículo 3°.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, creada por Decreto Supremo N° 057-2011-PCM.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

